

1.4.11. 32: PLATAFORMA DE LA CALLE GRAN BRETAÑA I

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la intervención comprende el puente de la Calle Gran Bretaña, en torno a la TF-1, desde la intersección con la Avenida Austria hasta la acera norte aledaña a los espacios libres en la Calle Gran Bretaña.

La superficie de la intervención es 3.843,27 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN



Problemática Detectada:

Este ámbito debería configurarse como un punto de paso de recorridos transversales entre el parque acuático y la zona baja de la Ciudad Turística de Costa Adeje. Actualmente la sección de las aceras es insuficiente para el paso de peatones, cochecitos de bebé y personas con movilidad reducida.

Objetivos generales de la intervención:

El objetivo principal de la intervención es mejorar la plataforma entre Calle Gran Bretaña y la Avenida Austria, mediante la ampliación del puente generando así sección suficiente de acera, tanto en la parte del paso, como en la prolongación de la misma, en la Calle Gran Bretaña.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma los suelos públicos y privados de interés público situados en los márgenes y extremos de la plataforma.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:
 - o **Ampliación del puente:** Aumentar la superficie del puente y así disponer aceras de mayor tamaño en ambos lados de la vía.
 - o **Adaptación de la acera:** Mejorar las aceras para favorecer el tránsito de personas con movilidad reducida.
- Medidas ambientales:
 - o Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa.
 - o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
 - o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
 - o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.
 - o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Diseño de vías urbanas, espacios de recorrido y estancia:

Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.

- Líneas de Diseño:

Se concretan en los siguientes elementos específicos.

		ELEMENTOS COMUNES														
		PAVIMENTOS ESTANCIAS	PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS											
INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD		color claro formas suaves 	color claro madera 	color oscuro formas geométricas 	color oscuro formas geométricas 	color claro formas suaves 										
32	Plataforma de la Calle Gran Bretaña I															
		ELEMENTOS ESPECÍFICOS														
VEGETACIÓN			LUMINARIAS		MATERIALES SUPERFICIALES				PISTAS		CALZADA		ESPECIALES			
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto	carril bici	running	adoquin	asfalto	aptos. gym	esculturas	proyección
																
●		●	●		●	●			●			●	●			



1.4.12. 33: PLATAFORMA DE LA AVENIDA EUROPA

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la intervención comprende el puente de la Avenida Europa, en torno a la TF-1, desde la intersección con la vía de servicio de la TF-1 hasta la intersección con la Avenida Europa.

La superficie de la intervención es 1.516,23 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN

Problemática Detectada:

Este ámbito debería configurarse como un punto de paso de recorridos transversales entre el parque acuático y la zona baja de la Ciudad Turística de Costa Adeje. Actualmente la sección de las aceras es insuficiente para el paso de peatones, cochecitos de bebé y personas con movilidad reducida.

Objetivos generales de la intervención:

El objetivo principal de la intervención es mejorar la plataforma de la Avenida Sartí, mediante la ampliación del puente generando así sección suficiente de acera.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma los suelos públicos y privados de interés público situados en los márgenes y extremos de la plataforma.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:
 - o **Ampliación del puente:** Aumentar la superficie del puente y así disponer aceras de mayor tamaño en ambos lados de la vía.
 - o **Adaptación de la acera:** Mejorar las aceras para favorecer el tránsito de personas con movilidad reducida.
- Medidas ambientales:
 - o Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa.
 - o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
 - o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
 - o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.
 - o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.



Criterios de Diseño:

- Diseño de vías urbanas, espacios de recorrido y estancia:

Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.

- Líneas de Diseño:

Se concretan en los siguientes elementos específicos.

		ELEMENTOS COMUNES														
		PAVIMENTOS ESTANCIAS	PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS											
INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD		color claro formas suaves 	color claro madera 	color oscuro formas geométricas 	color oscuro formas geométricas 	color claro formas suaves 										
33	Plataforma de la Avenida de Europa															
		ELEMENTOS ESPECÍFICOS														
VEGETACIÓN			LUMINARIAS			MATERIALES SUPERFICIALES			PISTAS		CALZADA		ESPECIALES			
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto	carril bici	running	adoquin	asfalto	aptos. gym	esculturas	proyección
																
●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

1.4.13. 34: PLATAFORMA DE LA AVENIDA ERNESTO SARTÍ

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la intervención comprende el puente de la Avenida Sartí, en torno a la TF-1, desde la intersección hacia la vía de servicio de la TF-1 y hasta la glorieta del centro comercial.

La superficie de la intervención es 2.205,25 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN



Problemática Detectada:

Este ámbito debería configurarse como un punto de paso de recorridos transversales entre el centro comercial y la zona baja de la Ciudad Turística de Costa Adeje. Actualmente la sección de las aceras es insuficiente para el paso de peatones, cochecitos de bebé y personas con movilidad reducida.

Objetivos generales de la intervención:

El objetivo principal de la intervención es mejorar la plataforma de la Avenida Sartí, mediante la ampliación del puente generando así sección suficiente de acera.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma los suelos públicos y privados de interés público situados en los márgenes y extremos de la plataforma.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:

- o **Ampliación del puente:** Aumentar la superficie del puente y así disponer aceras de mayor tamaño en ambos lados de la vía.
- o **Adaptación de la acera:** Mejorar las aceras para favorecer el tránsito de personas con movilidad reducida.

- Medidas ambientales:

- o Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa.
- o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
- o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
- o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.
- o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Diseño de vías urbanas, espacios de recorrido y estancia:

Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.

- Líneas de Diseño:

Se concretan en los siguientes elementos específicos.

		ELEMENTOS COMUNES														
		PAVIMENTOS ESTANCIAS	PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS											
INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD		color claro formas suaves 	color claro madera 	color oscuro formas geométricas 	color oscuro formas geométricas 	color claro formas suaves 										
34	Plataforma de la Avenida Ernesto Sarti															
		ELEMENTOS ESPECÍFICOS														
VEGETACIÓN			LUMINARIAS		MATERIALES SUPERFICIALES				PISTAS		CALZADA		ESPECIALES			
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto	carril bici	running	adoquin	asfalto	aptos. gym	esculturas	proyección
																
●		●	●		●	●			●			●	●			



1.4.14. 35: PLATAFORMA DEL SIAM PARK

Ámbito y superficie de intervención:

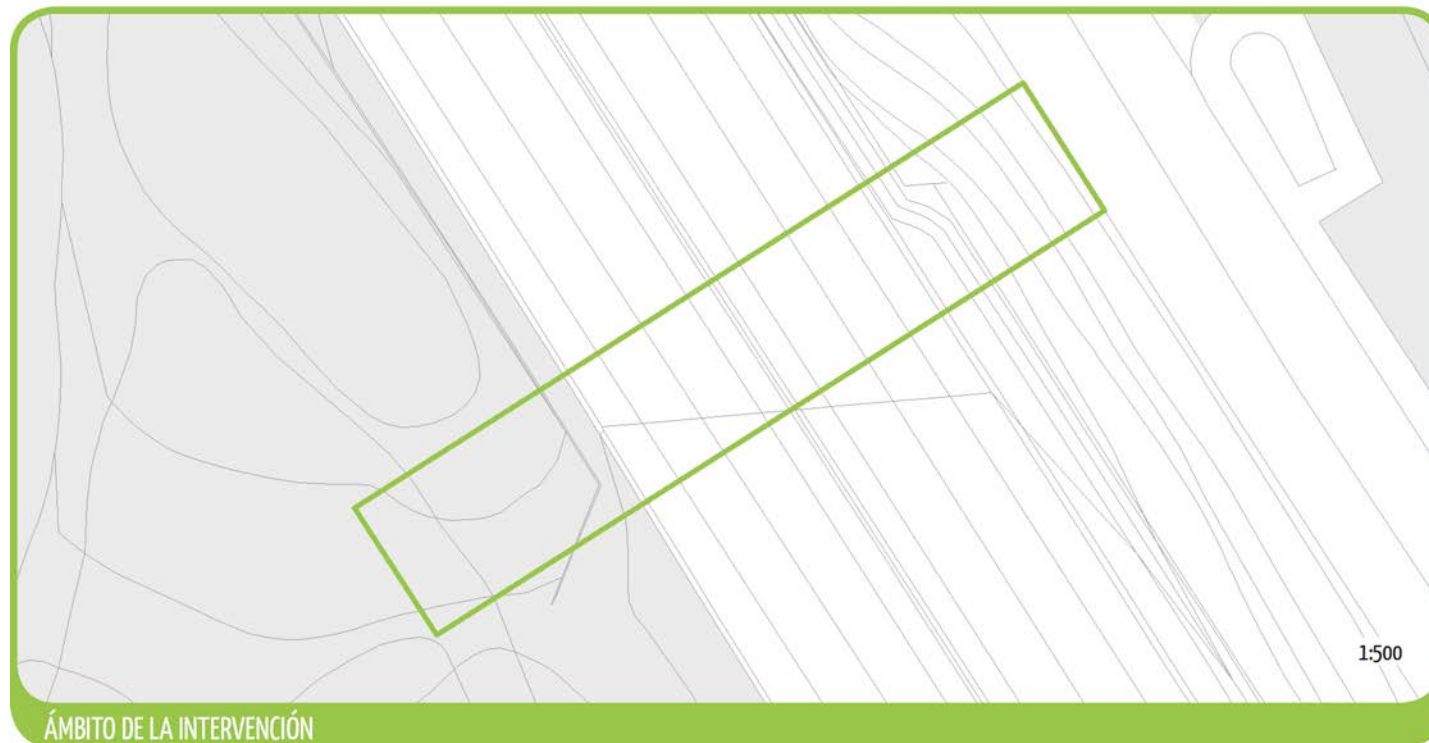
El ámbito de la intervención comprende el paso elevado propuesto que conecta la parcela de uso comercial situada entre la estación de guaguas y el Centro de Artes y Congresos, Magma, con el Parque acuático del Siam Park.

La superficie de la intervención es 523,06 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN

Problemática Detectada:

El Parque acuático del Siam Park es uno de los principales equipamientos recreativos, del Sur de la isla de Tenerife, que más turistas atrae cada año. Sin embargo, a pesar de su envergadura, no tiene una buena conexión con la Ciudad Turística de Costa Adeje, pues se encuentra aislado en la zona alta, interrumpido por el paso de la autopista.

Objetivos generales de la intervención:

Esta intervención tiene como objetivo vincular directamente el acceso principal al Siam Park, con el centro turístico de Adeje. Se realizará mediante la creación de una plataforma que conectará dicho acceso con una parcela de uso comercial, cuyo enlace se resolverá mediante el proyecto que se realice sobre dicha parcela.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma los suelos públicos y privados de interés público situados en los márgenes y extremos de la plataforma.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:

- **Creación del paso peatonal sobre la autopista:** Se fijará una dimensión mínima de 10 metros de ancho, de modo que tenga una sección adecuada que permita el tránsito peatonal en ambos sentidos. Sin embargo, ésta podrá verse incrementada pudiendo, incluso, albergar diversos usos, en función de su tamaño.

En su desembarco en la parcela de uso comercial, se pondrá una especial atención a la relación entre el paso y el edificio comercial propuesto.

- Usos:

- Con carácter general, la plataforma podrá admitir usos destinados a la actividad de hostelería. Sin embargo, en el caso de que se incremente las dimensiones de la plataforma, destinada al uso peatonal, ésta se convertirá en un espacio libre, en el que se podrán incluir usos destinados a equipamientos deportivos, así como actividades recreativas, vinculadas a eventos artístico – culturales, de ocio pasivo.

- Medidas ambientales:

- Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa. No obstante, se deberá tener especial atención en la incorporación de vegetación en las bases de la plataforma, para evitar así el impacto visual generado en los espacios libres.
- **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.



- **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
- **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.
- **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Espacios de recorrido y estancia.

Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.

- Líneas de Diseño:

Se concretan en los siguientes elementos específicos:

		ELEMENTOS COMUNES														
		PAVIMENTOS ESTANCIAS	PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS											
INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD		color claro formas suaves 	color claro madera 	color oscuro formas geométricas 	color oscuro formas geométricas 	color claro formas suaves 										
35	Plataforma del Siam Park															
		ELEMENTOS ESPECÍFICOS														
VEGETACIÓN			LUMINARIAS			MATERIALES SUPERFICIALES					PISTAS		CALZADA		ESPECIALES	
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto	carril bici	running	adoquin	asfalto	aptos. gym	esculturas	proyección
																
●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

1.4.15. 36: PLATAFORMA DEL PARQUE SAN EUGENIO

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la intervención comprende el paso elevado propuesto que conecta el área ajardinada del Sky Park con la de San Eugenio, situado justo en frente, a la altura de los Apartamentos Orlando. Se incluye un recinto de ambos espacios libres.

La superficie de la intervención es 3.631,60 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



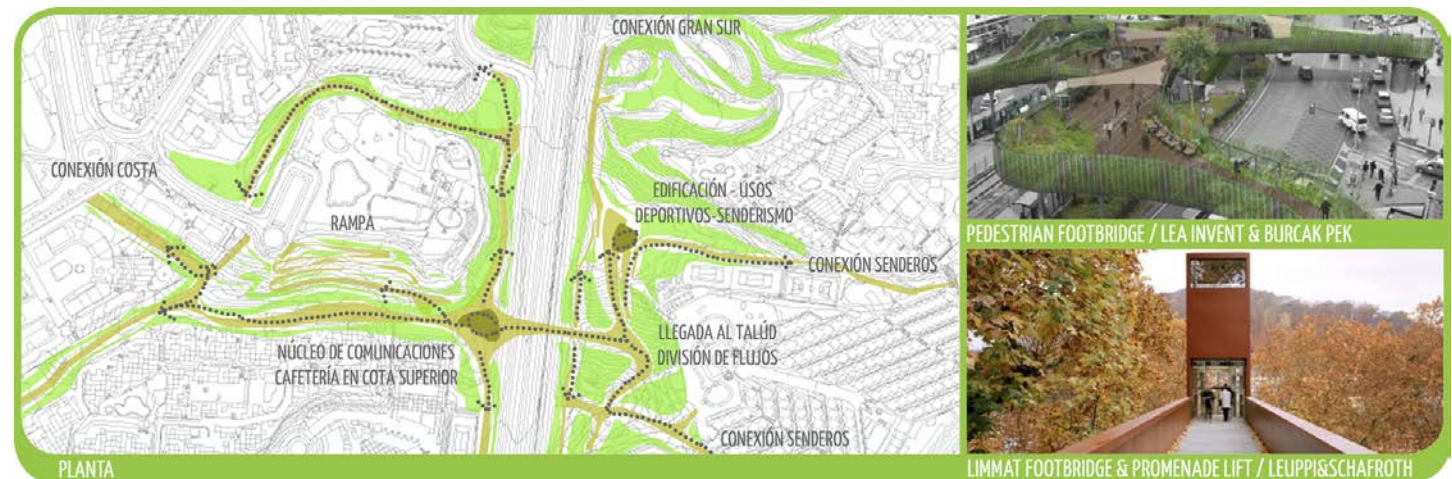
Problemática Detectada:

La falta de suficientes conexiones transversales a través de la autopista, que pongan en contacto la zona baja, con la alta de la ciudad, así como su baja adaptación para el correcto tránsito peatonal, genera una baja continuidad entre la costa y las zonas altas de la ciudad turística.

Objetivos generales de la intervención:

Esta intervención tiene como objetivo conectar la costa con las cotas altas de la ciudad. Para ello se creará un nuevo paso peatonal, elevado sobre la autopista TF-1 que conecte los espacios libres propuestos en el entorno del Sky park y en San Eugenio, creando de esta manera un eje verde transversal.

Criterios de intervención:



Esquema: Plataforma del Parque San Eugenio. Elaboración propia

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:

- o **Creación del paso peatonal sobre la autopista:** Situado en la prolongación de la senda peatonal propuesta para el Parque del Sky Park, y conectando a su vez con el recorrido longitudinal paralelo a la vía de servicio. En este encuentro, y descansando en una plataforma, se situará un elemento de comunicaciones, compuesto por unas escaleras y un ascensor, que permitan acceder a la misma cota de la loma situada en el Parque de San Eugenio, al otro lado de la TF-1. Esta plataforma, que cruza la autopista, deberá tener una sección adecuada que permita el tránsito peatonal en ambos sentidos, así como el de bicicletas.

En su desembarco en el Parque San Eugenio, se conectará con los recorridos que se ha propuesto en esa intervención.

- Usos:
 - o **Incorporación de un módulo de servicios vinculado a la plataforma:** Situado en la cota superior del núcleo de comunicaciones, se construirá un módulo destinado a la actividad de la hostelería, a modo de elemento singular, que podrá funcionar a su vez como mirador.
- Medidas ambientales:
 - o Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa. No obstante, se deberá tener especial atención en la incorporación de vegetación en las bases de la plataforma, para evitar así el impacto visual generado en los espacios libres.
 - o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
 - o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
 - o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.
 - o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Espacios de recorrido y estancia.

Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.

- Líneas de Diseño:

Se concretan en los siguientes elementos específicos:



		ELEMENTOS COMUNES														
		PAVIMENTOS ESTANCIAS	PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS											
INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD		color claro formas suaves 	color claro madera 	color oscuro formas geométricas 	color oscuro formas geométricas 	color claro formas suaves 										
36	Plataforma del Parque San Eugenio															
		ELEMENTOS ESPECÍFICOS														
VEGETACIÓN			LUMINARIAS		MATERIALES SUPERFICIALES				PISTAS		CALZADA		ESPECIALES			
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto	carril bici	running	adoquín	asfalto	apto. gym	esculturas	proyección
																
●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

1.4.16. 37: ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la intervención comprende parte de la Avenida de Los Pueblos, en torno a la –Estación de Guaguas de Adeje–, desde el –Magma Arte & Congresos– hasta la intersección con la “Salida 29: San Eugenio”.

La superficie de la intervención es 10.382,34 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN



Problemática Detectada:

Este ámbito, que debería configurarse con un espacio dedicado al intercambio modal para la Ciudad Turística de Adeje, relacionado con recorridos peatonales y con medios de transporte alternativos en la actualidad no se desarrolla adecuadamente porque no dispone de estacionamientos, punto de préstamo de bicicletas, ni recorridos peatonales eficaces.

Objetivos generales de la intervención:

El objetivo principal de la intervención es adecuar la estación de guaguas, mediante la reconversión a parada de guaguas preferente, mejorando las instalaciones, incorporando un espacio dedicado al estacionamiento de vehículos e instaurar un servicio de préstamo de bicicletas, dotando así a la Ciudad Turística de Adeje con una Estación de Guaguas con servicios que favorezcan el intercambio modal.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma los suelos públicos y privados de interés público situados en los márgenes de la Avenida de Los Pueblos.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:

- **Reconfiguración de la estación:** La estación de guaguas se convertirá en una parada preferente, además se mejorarán las instalaciones, condiciones climáticas -sombra y aire acondicionado- y servicios básicos. Además se añadirán servicios que potencien el intercambio modal, tales como un punto de préstamo de bicicletas y servicio de taxis.
- **Creación de aparcamientos:** Se podrá reconvertir el viario que rodea actualmente la Estación de Guaguas para posibilitar la creación de una bolsa de estacionamientos.
- **Reconfiguración del espacio público:** Se deberá reconfigurar el espacio público con elementos de sombra, áreas estanciales, recorridos peatonales y zonas ajardinadas.

- Medidas ambientales:

- Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa.
- **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
- **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
- **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.

- **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Diseño de vías urbanas, espacios de recorrido y estancia:

Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.

- Líneas de Diseño:

Se concretan en los siguientes elementos específicos.

		ELEMENTOS COMUNES														
		PAVIMENTOS ESTANCIAS	PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS											
INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD		color claro formas suaves 	color claro madera 	color oscuro formas geométricas 	color oscuro formas geométricas 	color claro formas suaves 										
37	Estación de Guaguas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>										
		ELEMENTOS ESPECÍFICOS														
VEGETACIÓN			LUMINARIAS			MATERIALES SUPERFICIALES					PISTAS		CALZADA		ESPECIALES	
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto	carril bici	running	adoquín	asfalto	aptos. gym	esculturas	proyección
																
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



1.4.17. 38: ADECUACIÓN DEL EJE PEATONAL DEL SIAM PARK.

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la intervención comprende el área ubicado delante del Siam Park, localizado junto a la Autopista del Sur, La TF- 1, que está compuesto por el viario de primer orden y por las zonas de aparcamientos, tanto de vehículos como de guaguas.

La superficie de la intervención es 13477,81m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



Problemática Detectada:

Esta zona está compuesta por un viario de primer orden paralelo a la Autopista del Sur, con multitud de aparcamientos tanto de vehículos como de guaguas, siendo un área donde predomina el uso del vehículo sobre el peatón, debido a la inexistencia de un área donde el peatón pueda transitar cómodamente, ya que solo existen una acera localizada entre la vía y los aparcamientos existentes, con una dimensión mínima que además se encuentra invadida por la existencia de vegetación en medio de ésta, reduciendo aun más el paso.

Además, esta zona no está conectada con el área baja de la ciudad de Costa Adeje, quedando como un área aislada de la ciudad con un uso muy limitado, que no colabora con la conexión de los dos equipamientos ubicados junto a ésta.

Objetivos generales de la intervención:

El objetivo principal de la intervención es adecuar peatonalmente esta zona, donde el viandante priorice sobre el vehículo. Se pretende generar un gran eje peatonal que conecte los dos equipamientos ubicados próximos al área, así como unificarlo con las intervenciones transversales propuestas que unen la zona baja y alta de la ciudad, actuaciones 30 y 35. Se le permitirá circular a los vehículos para favorecer el acceso a los equipamientos, pero dicho paso será restringido, donde se controlará el flujo vehicular ya que se pretende favorecer el tránsito del peatón. Se instalarán zonas deportivas y de estancias para propiciar la realización de actividades, además se colocará arbolado de alto porte que permita aislar la zona del ruido del tráfico de la Tf-1 y que produzca zonas de sombras vinculadas a las áreas estanciales.

Otros de los objetivos es crear un circuito de un solo sentido, entre la nueva vía descrita en la actuación y la vía que circula en la parte trasera del Siam Park. El tráfico actual de la vía se distribuirá por la parte superior del parque acuático, incorporándose a la vía para acceder a los equipamientos o a la glorieta E74 (San Eugenio). Desde dicha glorieta también se puede acceder a la vía prioritaria peatonal mediante la adecuada regulación del tráfico, que pasa de dos carriles de doble sentido de circulación, a un vía de un sólo sentido de avance.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma los suelos públicos y privados de interés público situados en los márgenes del actual equipamiento Siam Park.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:

- **Reconfiguración de la vía existente:** Se modificará toda el área de intervención, eliminando el viario existente y ubicándolo y transformándolo junto al área más próxima al Siam Park. Dicho viario será de un único carril, ya que servirá como vía de uso restringido, que permitan de acceso a dicho equipamiento, así como vía de servicio para el tránsito de guaguas y taxis. Regulación del tráfico mediante la adecuada señalización.
- **Redistribución de los aparcamientos:** Se eliminarán los aparcamientos existentes y se recolocarán junto a la nueva vía propuesta, en el lado más próximos al Siam Park. Estos aparcamientos darán servicio a dicho equipamiento.



- **Nueva estructura del área peatonal:** Se creará un eje peatonal en el lado más próximo a la Autopista del Sur. Esta zona tendrá una dimensión considerable que permita albergar áreas diversas destinadas a zonas estanciales, zonas deportivas, así como a un carril continuo donde el peatón pueda transitar de forma constante sin ningún obstáculo, permitiendo una mayor fluidez. Dicha área se conectará además con los ejes transversales propuestos para conectar la zona baja y alta de la ciudad, conformando un único espacio destinado al peatón. Además esta zona potenciará el área donde se ubican dos de los equipamientos más grandes y más relevantes de Costa Adeje, favoreciendo una mayor afluencia de personas, así como una mejora de la calidad del entorno donde se ubican. Estas áreas estarán dotadas de vegetación, donde predominará el arbolado de alto porte, que permita dotar dichas áreas estanciales de sombras así como generar una barrera acústica natural contra el ruido provocado por el tráfico de la TF-1.
- Medidas ambientales:
 - Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa.
 - **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
 - **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
 - **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.
 - **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Diseño de vías urbanas, espacios de recorrido y estancia:
Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.
- Líneas de Diseño:
Se concretan en los siguientes elementos específicos.

INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD		ELEMENTOS COMUNES														
		PAVIMENTOS ESTANCIAS	PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS	MOBILIARIO RECORRIDOS										
		color claro formas suaves 	color claro madera 	color oscuro formas geométricas 	color oscuro formas geométricas 	color claro formas suaves 										
38	Eje peatonal del Siam Park	■	■	■	■	■										
ELEMENTOS ESPECÍFICOS																
VEGETACIÓN			LUMINARIAS		MATERIALES SUPERFICIALES			PISTAS		CALZADA		ESPECIALES				
porte alto 	porte medio 	porte bajo 	porte alto 	porte medio 	rasante 	color claro 	callado 	picón 	rocas basalto 	carril bici 	running 	adoquín 	asfalto 	apto. gym 	esculturas 	proyección 
●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●



1.4.18. 39: ADECUACIÓN DEL VIARIO DE ACCESO AL CENTRO COMERCIAL SIAM MALL

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la intervención comprende la totalidad del frente viario de la parcela del nuevo Centro comercial Siam Mall, así como el cruce entre el mismo y el vial que conecta con la plataforma de acceso a la ciudad de Costa Adeje.

La superficie de la intervención es 7.333,54 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN

Problemática Detectada:

Este ámbito, acoge dos de los equipamientos más importantes del área, los cuales carecen de un espacio adecuado de conexión con la zona baja de la ciudad y un recorrido de importancia que una ambos equipamientos y establezca un espacio de relaciones y disfrute de la zona.

Objetivos generales de la intervención:

Se establece como objetivo principal de la intervención la adecuación de un eje peatonal que conecte los dos grandes equipamientos de la zona, estableciendo un gran espacio longitudinal con zonas estanciales y deportivas, al mismo tiempo generará una conexión directa de ese ámbito con la zona más costera de la ciudad.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma los suelos públicos y privados de interés público situados en los márgenes de la parcela comercial donde se sitúa el nuevo Siam Mall.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:

- **Reconfiguración de los carriles rodados:** Se establecen dos nuevos carriles en un único sentido para el tráfico rodado, los cuales deberán situarse lo más próximo posible al equipamiento comercial, potenciando el acceso rodado al mismo y absorbiendo el tráfico que se generará debido a los ya mencionados equipamientos de la zona. Esta actuación acogerá el cruce entre este nuevo eje y la conexión con la nueva plataforma planteada en la actuación 30 a través de una rotonda que absorba el tráfico y conecte con la zona baja de la ciudad.
- **Reconfiguración del espacio público:** Se adecuará una zona peatonal que genere un eje longitudinal que conecte con la continuación del mismo hacia el norte en la actuación 38 y con la nueva plataforma planteada sobre la autopista que conectara esta zona con la más costera de la ciudad en la actuación 30. En este espacio se generarán espacios estanciales y deportivos, protegidos del soleamiento mediante vegetación y elementos de sombra adaptados al lugar.

- Medidas ambientales:

- Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa.
- **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
- **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.



- **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.
- **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Diseño de vías urbanas, espacios de recorrido y estancia:

Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.

- Líneas de Diseño:

Se concretan en los siguientes elementos específicos.

		ELEMENTOS COMUNES														
		PAVIMENTOS ESTANCIAS	PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS											
INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD		color claro formas suaves 	color claro madera 	color oscuro formas geométricas 	color oscuro formas geométricas 	color claro formas suaves 										
39	Viarío de acceso al Centro Comercial Siam Mall	■	■	■	■											
		ELEMENTOS ESPECÍFICOS														
VEGETACIÓN			LUMINARIAS			MATERIALES SUPERFICIALES					PISTAS		CALZADA		ESPECIALES	
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto	carril bici	running	adoquín	asfalto	aptos. gym	esculturas	proyección
																
●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

A continuación se expone la matriz general de Materiales utilizados en las 39 intervenciones públicas del presente PMM:

	Pavimentos estancias		Pav. recorridos	Mob. estancias	Mob. recorridos	Vegetación			Luminarias		Materiales superficiales			Pistas		Calzada		Especiales				
	color claro, formas suaves	color claro madera	color oscuro, formas geo.	color oscuro, formas geo.	color claro, formas suaves	porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto	carril bici	running	adoquín	asfalto	apts. gym	esculturas	proyección
01 Paseo Marítimo entre el Barranco de Troya y la Playa del Bobo	■	■	■	■	■	●		●	●		●	●	●		●						●	
02 Paseo Marítimo entre Puerto Colón y la Plaza Unterhaching	■	■	■	■	■	●		●	●		●	●	●			●					●	
03 Paseo Marítimo en el tramo del Barranco del Agua		■	■	■	■					●	●											
04 Calle París	■		■	■	■	●		●		●	●	●		●				●	●			
05 Calle El Beril		■	■	■	■	●		●		●	●	●						●	●			
06 Vía peatonal junto a los Apts. Parque San Eugenio y su plaza anexa	■		■	■	■	●	●	●	●	●	●	●			●					●	●	
07 Vía peatonal junto al Hotel Flamingo y el C.C. Playa La Pinta		■	■	■	■	●				●	●	●										●
08 Vía peatonal junto al Hotel La Pinta y el C.C. Terranova		■	■	■	■	●				●	●											
09 Vía peatonal junto al H. Flamingo Suites y el H. Villa de Adeje Beach		■	■	■	■	●	●	●		●	●											
10 Área ajardinada entre la TF-1 y la Avenida de Austria	■		■	■	■	●	●	●	●		●	●		●				●	●			
11 Espacio libre entre el Parque Acuático Aqualand y la Avenida Austria	■	■	■	■	■	●	●	●	●	●	●	●		●								●
12 Espacio libre entre la TF-1 y el Parque Acuático Aqualand	■		■	■	■	●	●	●	●	●	●	●		●								●
13 Espacio libre entre la TF-1 y los Apts. Laguna Park I y Tenerife Garden	■		■	■	■	●	●	●	●	●	●	●		●								●
14 Calle Valencia y el espacio libre anexo	■		■	■	■	●	●	●	●		●	●		●	●	●					●	●
15 Parque San Eugenio	■		■	■	■	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
16 Parque Mare Verde	■		■	■	■	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
17 Parque Barranco del Agua	■		■	■	■	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
18 Equipamiento junto al Gran Hotel Bahía del Duque	■		■	■	■	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
19 Avenida de Los Pueblos	■		■	■	■	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
20 Avenida de Bruselas. Tramo I	■		■	■	■	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
21 Avenida de Bruselas. Tramo II	■	■	■	■	■	●		●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
22 Carril bici en la Calle Bolivia		■	■	■	■			●	●	●	●	●			●	●					●	●
23 Carril bici en la Avenida de Los Pueblos. Tramo Magma		■	■	■	■			●	●	●	●	●			●	●					●	●
24 Aparcamientos en la Calle Castilla	■	■	■	■	■	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
25 Aparcamientos en las vías del Parque Lineal I		■	■	■	■	●		●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
26 Aparcamientos en las vías del Parque Lineal II		■	■	■	■	●		●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
27 Intersección de la Avenida de los Pueblos en el entorno del Magma	■	■	■	■	■	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
28 Avenida de Los Pueblos en el entorno de la Estación de Guaguas		■	■	■	■	●		●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
29 Plataforma de San Eugenio I		■	■	■	■	●		●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
30 Plataforma de la Avenida V Centenario		■	■	■	■	●		●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
31 Plataforma de la Calle Gran Bretaña II		■	■	■	■	●		●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
32 Plataforma de la Calle Gran Bretaña I		■	■	■	■	●		●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
33 Plataforma de La Avenida Europa		■	■	■	■	●		●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
34 Plataforma de la Avenida Ernesto Sarti		■	■	■	■	●		●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
35 Plataforma del Siam Park		■	■	■	■	●		●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
36 Plataforma del Parque San Eugenio		■	■	■	■	●		●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
37 Adecuación de la Estación de Guaguas	■	■	■	■	■	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
38 Eje peatonal del Siam Park	■	■	■	■	■	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●					●	●
39 Vario de acceso al centro comercial Siam Mall	■	■	■	■	■	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●					●	●

149



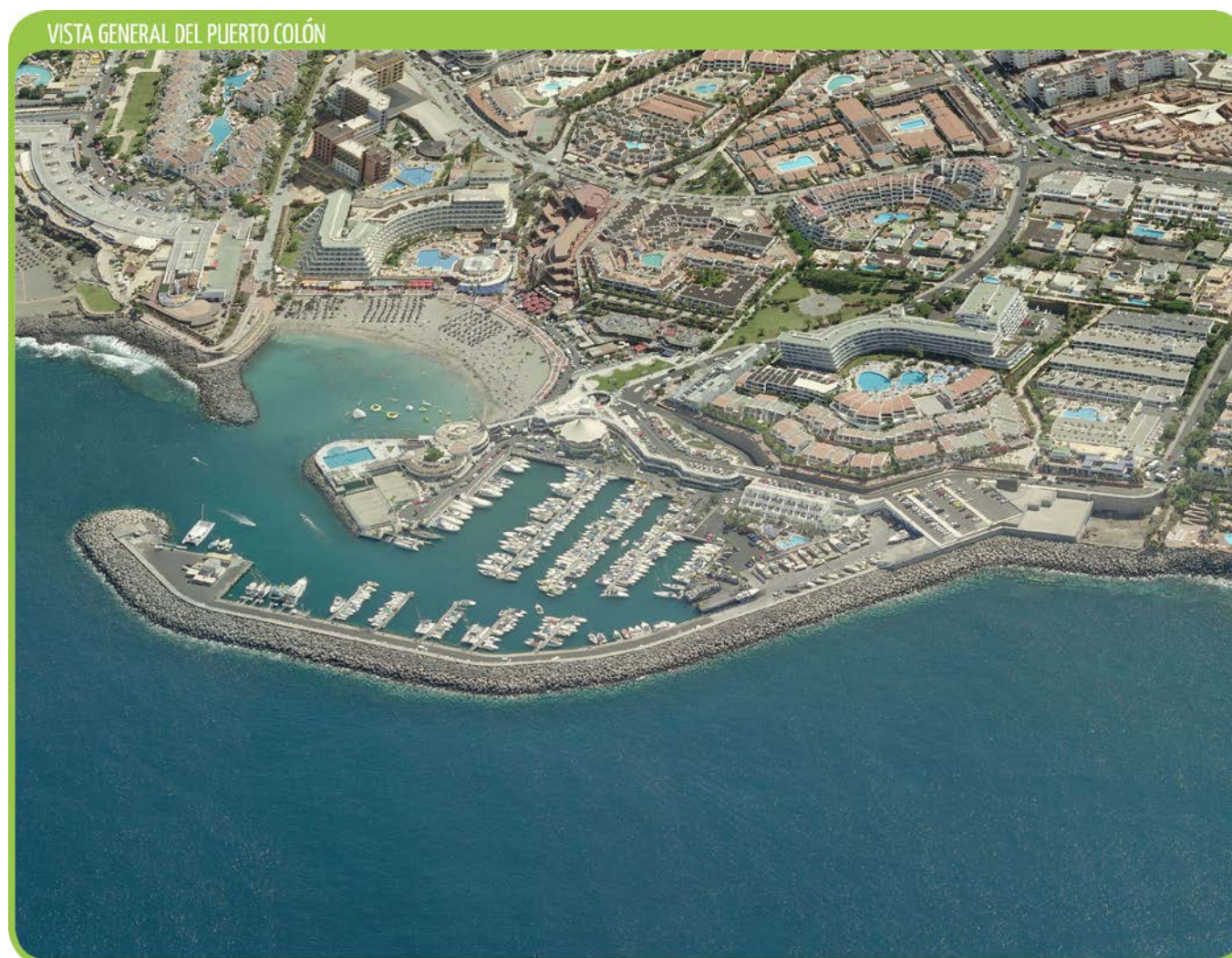
2. DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DEL PUERTO COLÓN

2.1. INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN.

Los siguientes objetivos y directrices se recogerán en un Plan Especial u otro instrumento de ordenación que lo sustituya, en cuyo contenido se deberán cumplir con las determinaciones de la Ley de Costas y remitirse, en todo caso, al órgano competente para la emisión del informe correspondiente.

2.2. DESCRIPCIÓN Y ÁMBITO DEL PUERTO

El Puerto Colón, surge de la Resolución del Consejo de Ministros del Reino de España con fecha 7 de diciembre de 1983, por la que se acuerda: *“Otorgar la concesión a “Puerto Colón, SA”, para la construcción y explotación de un Puerto Deportivo base o de invernada en la Urbanización San Eugenio-Torviscas,”* por un periodo de cincuenta años.



ÁMBITO DE LA CONCESIÓN



2.3. PROBLEMÁTICA DETECTADA

La inexistencia de un instrumento de ordenación, que organice específicamente el ámbito del Puerto Colón y su relación con el resto de la ciudad turística ha provocado que:

- No se haya abordado correctamente la accesibilidad peatonal entre los grandes desniveles del puerto, que pasan de 15m. de altura en el extremo sur hasta los 2,6m. en el norte; ámbito en el cual no se encuentra ningún tipo de acceso adaptado para personas de movilidad reducida, agravado por el incorrecto dimensionamiento de las escaleras presentes actualmente a lo largo del recorrido. Esto se traduce en la ruptura de la continuidad del Paseo Marítimo peatonal que discurre entre los términos de Arona y Adeje, en el que se interrumpe, así mismo, la constante relación directa con el mar presente en el resto del recorrido.
- Existan graves problemas de congestión en el tránsito vehicular, debido a la falta de una ordenación adecuada del tráfico para las exigencias del lugar y la no planificación de la relación entre los espacios rodados, de aparcamiento y peatonales, que son invadidos por vehículos estacionados.
- La aparición de grandes espacios residuales sin ejecutar dentro del ámbito del puerto, que no se integran con el resto de la trama urbana; además de otros espacios de gran atractivo por su localización y vistas, pero que por un deficiente diseño dificultan su uso peatonal.



Invasión del viario por falta de señalización y control del acceso al Puerto, ya que se trata de una calle sin salida que sirve de entrada al club náutico y a las zonas de carga y descarga.



Mal dimensionamiento de la Avenida Puerto Colón, la cual posee dos carriles, uno público y otro privado, que sólo sirven de acceso a zonas de aparcamientos.



Falta de claridad en la continuidad del Paseo Marítimo de Adeje. Mala conectividad entre la cota inferior y superior del Puerto sin accesos adaptados a personas de movilidad reducida.



Inexistencia de paseo marítimo a nivel del mar, obligando al peatón a circular por zonas no habilitadas para dicho uso, ya que no cumplen con las condiciones necesarias.



Parcelas sin construir o inacabadas en el extremo sur del ámbito, que producen una mala imagen hacia la ciudad turística. Alejamiento de la relación entre el paseo y el frente marítimo.



El parking se encuentra situado en una zona privilegiada, sin embargo, por su uso provoca una mala imagen del lugar. El recorrido peatonal atraviesa el mismo de forma desordenada.

2.3.1. PROBLEMÁTICA: MOVILIDAD VEHICULAR

La movilidad vehicular dentro del ámbito del puerto presenta las siguientes deficiencias:

1. Aparcamientos públicos mal localizados que provocan la invasión del viario público y los espacios peatonales.
2. Acceso no controlado a las zonas sin salida de la playa de la Pinta y del Club Náutico, debido a la inexistencia de controles de acceso, rotondas, apeaderos y cambios de sentido previos, que es agravado por una incorrecta señalización.
3. Aparcamientos privados del puerto que generan espacios de baja calidad ambiental y visual tanto a nivel del mar como a cota de la cubierta de la zona de los talleres de barcos y la cubierta del Centro Comercial Puerto Colón.
4. Falta de aparcamiento público y apeaderos para guaguas turísticas.

ESQUEMA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR ACTUAL



2.3.2. PROBLEMÁTICA: MOVILIDAD PEATONAL Y ESPACIOS PÚBLICOS.

La movilidad peatonal se ve interrumpida en el ámbito del puerto debido a los siguientes problemas generales:

1. Falta de claridad en la continuidad del recorrido peatonal entre la playa de la Pinta y la cota superior del paseo.
2. Inexistencia de accesos verticales adaptados y correctamente dimensionados entre los grandes desniveles del puerto.
3. Incorrecto dimensionamiento y diseño de los espacios peatonales del puerto, debido a la interferencia entre el recorrido peatonal y el uso portuario. Tramos de alta peligrosidad para el viandante por la falta de protecciones contra la caída al mar, pasos angostos cerca del viario y el solapamiento entre el recorrido peatonal y las zonas técnicas del puerto.
4. Diseño deficiente y poco atractivo del espacio público de la cubierta del Centro Comercial Puerto Colón y su continuación hacia los aparcamientos privados en superficie.

ESQUEMA DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y ESPACIOS PÚBLICOS ACTUALES



2.4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ORDENACIÓN:

2.4.1. OBJETIVOS: MOVILIDAD VEHICULAR.

Se reestructurará el tráfico según el siguiente esquema:

1. Se creará un sistema de dos rotondas en la vía de acceso al puerto. Una en conexión con la Avda. Colón y otra a nivel del mar.
2. Se restringirá la entrada de vehículos a todos los espacios del puerto mediante controles de acceso inteligentes. Reduciendo la sección transversal del viario y el número de aparcamientos irregulares, para permitir la ampliación de los espacios peatonales.
3. Se valorará la eliminación del viario y los aparcamientos existentes sobre la cubierta del Centro Comercial Puerto Colón y sobre la cubierta de los almacenes de invernada de barcos, en los que se podrá ejecutar un gran aparcamiento cubierto, en una entreplanta entre la cota del paseo peatonal actual (+13,8) y la cota de la cubierta del centro comercial (+10,4m).

ESQUEMA DE DE OBJETIVOS PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR



2.4.2. OBJETIVOS: MOVILIDAD PEATONAL Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Se reestructurarán los recorridos peatonales según el siguiente esquema:

1. Se creará una conexión directa entre la Playa de la Pinta y el Paseo Marítimo en la cubierta del Centro Comercial Puerto Colón.
2. Se peatonalizarán los espacios públicos del puerto, eliminando y reduciendo los alcorques, aceras y otras barreras peatonales.
3. Se creará una rampa sobre el actual espigón, que conecte el paseo a nivel del mar con la continuación éste en la cota superior.
4. Se redistribuirán los espacios peatonales sobre la cubierta del Centro Comercial Puerto Colón, procurando eliminar el viario.
5. Se crearán nuevos espacios públicos sobre la cubierta del almacén de barcos y sobre las parcelas adyacentes.
6. Se desplazarán las rotondas de la Avda. Colón y la Calle Gran Bretaña para no interrumpir el trazado del paseo peatonal.

ESQUEMA DE OBJETIVOS PARA LA CIRCULACIÓN PEATONAL Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS



2.5. CRITERIOS DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

A continuación se exponen los criterios en los que se ha de basar la ordenación pormenorizada, acordes con los objetivos generales descritos, y que servirán de orientación para la redacción del Plan Especial o instrumento de ordenación que lo sustituya.

Con el fin de simplificar la descripción de los criterios y directrices de diseño, se subdividirá el ámbito del puerto en tres áreas, en función de las tres cotas principales en las que se desarrolla:

- A.- Continuación del paseo marítimo por el recorrido actual, mejorando la conexión con la Playa de La Pinta.
- B.- Mejora del espacio público de la cubierta del Centro Comercial Puerto Colón, la cubierta del almacén de invernada de barcos y las parcelas aledañas sin ejecutar.
- C.- Mejora del espacio público del Puerto Colón a nivel del mar.



A: CONTINUACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO POR EL RECORRIDO ACTUAL, MEJORANDO LA CONEXIÓN CON LA PLAYA DE LA PINTA.

1. Conexión entre la cubierta del Centro Comercial Puerto Colón y su continuación a cota del paseo peatonal de la Playa de La Pinta:

Se construirá un elemento de conexión vertical en forma de escalera (o rampa), que sea fácilmente identificable como continuación del Paseo Marítimo peatonal. Éste se integrará en el espacio público de tal manera que no interrumpa el paso peatonal y vehicular de carga y descarga en la zona de la Playa de la Pinta, intentando, así mismo, provocar el menor impacto visual posible y respetar el funcionamiento de los locales comerciales y de restauración.

2. Desplazamiento y mejora de la rotonda de la Avenida Colón para favorecer la continuidad del paseo peatonal:

Se desplazará hacia el este la intersección de entrada al puerto, formalizándola de tal manera que no interrumpa la continuidad peatonal entre el paseo actual y el nuevo elemento de conexión anteriormente descrito.

3. Renovación del Paseo Peatonal por el trazado actual:

Dentro de la operación de renovación, se homogeneizarán los criterios de diseño y materialidad del tramo del paseo que cruza el ámbito del puerto, con el proyecto de renovación del resto del Paseo Marítimo. Adecuándose, asimismo, a los criterios de diseño del Tomo II de la normativa del presente PMM.

4. Desplazamiento y mejora de la rotonda de la Calle Gran Bretaña:

Se desplazará hacia el este la rotonda final de la Calle Gran Bretaña, para favorecer la continuidad y apertura del Paseo Peatonal, actualmente interrumpido por la misma.

En el caso de que se realizase una operación de soterramiento de los aparcamientos en superficie sobre el almacén de barcos, y los carriles que conectan ésta rotonda con la de la Avda. Colón fueran eliminados, ésta se soterraría para que el acceso a dichos aparcamientos no interfiriese con el flujo peatonal del paseo.



B: MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CUBIERTA DEL CENTRO COMERCIAL PUERTO COLÓN, LA CUBIERTA DEL ALMACÉN DE INVERNADA DE BARCOS Y LAS PARCELAS ALEDAÑAS SIN EJECUTAR.

1. Simplificación y mejora del espacio público de la cubierta del Centro Comercial Puerto Colón:

Se realizará un proyecto de renovación de dicho espacio, integrando el tramo de conexión entre el paseo y un nuevo elemento de conexión vertical con la Playa de La Pinta.

2. Posible peatonalización del viario y los aparcamientos existentes.

Se mejorará y ampliará, como mínimo, la actual acera y se priorizará la eliminación un carril del viario o ambos, así como la supresión de los aparcamientos en superficie, para generar un nuevo espacio peatonal de calidad, que se prolongue desde la cubierta del Centro Comercial Puerto Colón, hacia la cubierta del almacen de barcos.

3. Ejecución de un nuevo espacio público en la cubierta del almacen de invernada de barcos:

Se realizará un proyecto de peatonalización de la zona del aparcamiento que, como mínimo, permita el paso peatonal por un espacio específicamente diseñado para ello, favoreciendo la conexión con la nueva rampa prevista y su continuidad hacia la parte superior del paseo. Se priorizará la supresión de la totalidad de los aparcamientos para crear un gran espacio público en su lugar, el cual se podrá ampliar en forma de voladizo sobre la explanada de los barcos para favorecer la fluidez peatonal.

4. Realización de nuevos espacios públicos sobre las parcelas sin ejecutar:

Dentro de los correspondientes proyectos de edificación de las parcelas sin ejecutar en el extremo sur del ámbito del Puerto, se preveerán nuevos espacios públicos en las cubiertas de dichas edificaciones, a nivel del actual paseo peatonal y en conexión con los anteriormente descritos.

Se priorizará la ejecución de un gran aparcamiento cubierto en una entreplanta entre la cota del paseo peatonal actual (+13,8m) y la cota de la cubierta del centro comercial (+10,4m), demoliendo en su caso el actual forjado de los talleres de barcos.



C: MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PUERTO COLÓN A NIVEL DEL MAR.

1. Restricción de los recorridos vehiculares en el puerto:

Se restringirá el paso vehicular a los espacios públicos del puerto, mediante controles de acceso automatizados, de tal manera que únicamente se permita el tránsito hacia los aparcamientos privados existentes, a los socios del Club Náutico Puerto Colón y a los propietarios de los locales de la zona, para operaciones de carga y descarga.

Dicho viario se realizará a nivel de las aceras, conformándose de forma extensiva como zona de prioridad peatonal.

2. Simplificación del espacio peatonal:

Se eliminarán barreras arquitectónicas como alcorques, pretilas, jardineras y desniveles, dando prioridad a la continuidad y accesibilidad del flujo peatonal.

3. Adaptación del recorrido peatonal a través del puerto:

Se generarán nuevos espacios públicos que garanticen la seguridad del flujo peatonal a través del puerto, conectando el paseo procedente de la Playa de la Pinta, hacia la nueva rampa descrita en el punto siguiente. Se señalarán claramente las zonas de actividad portuaria, colocando barreras y controles de paso al peatón donde fuera necesario.

4. Contrucción de una gran rampa que conecte el paseo procedente de la playa de La Pinta a través del puerto, con la continuación del Paseo actual en la parte superior:

Se realizará una rampa sobre la superficie del actual espigón, que respete los actuales usos y funcionamiento del puerto. Tendrá que diseñarse con pendiente adaptada para personas de movilidad reducida.

Se priorizará el trazo fluido y directo de dicha rampa, estudiándose la redistribución o modificación de los volúmenes perimetrales del almacén de barcos.



